



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-096-04
RUC:	10465761909
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1530-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	07/09/2021 - 03/09/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	10911.86
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	CALLO CCORCCA JULIO CESAR

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00281-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 23/07/2024, Término: 25/07/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00533-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00187-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.706U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Copaifera paupera Copaiba	PC 02	154.75	77.99	70.813
2	Huberodendron swietenioides Aleton	PC 02	38.67	24.702	24.702
3	Handroanthus serratifolius Tahuari	PC 02	35.62	12.571	12.571
4	Myroxylon balsamum Estoraque	PC 02	62.16	58.244	40.908
5	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	PC 02	794.52	636.585	446.185
6	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	291.92	256.756	143.885

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra Lupuna	PC 02	291.92	0	112.871	-	38,7%
2	Ocotea oblonga Moena	PC 02	8.51	0	5.719	-	67,2%

Fuente: Resolución N° 00187-2025-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/08/2024

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:38:44

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.